



La historia de la humanidad ha sido una lucha constante de contradicciones a través de las diferentes épocas

En el municipio de Poncitlán consideramos y creemos coincidir con todas las personas de buenos sentimientos y con un sentido amplio de justicia, que todos los seres humanos, tenemos la misma consideración ante la ley y la sociedad por ello el ayuntamiento, emitió por bien de todos los habitantes el presente reglamento de policía y buen gobierno.

## REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO

Capitulo único: el municipio, sus habitantes y autoridades municipales

**Artículo 1.** - El municipio libre de Poncitlán, Jalisco, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y por el artículo 73 y 77, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 05 de la Ley jurídica municipal

**Artículo 2.-** El Ayuntamiento tiene facultad de expedir, aplicar y hacer cumplir este reglamento a lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Federal, el título V, artículo 47 de la Constitución Estatal, así como el artículo 40 fracción I de la Ley de Gobiernos y Administración Pública Municipal.

**Artículo 3.-** Son fines de las autoridades Municipales para efectos de este reglamento:

- I).- Garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas.
- II).- Garantizar la moral y el orden público.
- III).- Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.